



Rama Judicial
 Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
 Republica de Colombia

Informe secretarial. 1 de noviembre de 2023. Al Despacho la secretaría informa que, vencido el término otorgado para subsanar la demanda, la parte demandante no lo hizo. Sírvase proveer.

LUIS ALEJANDRO PIÑEROS GONZÁLEZ
 Secretario

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
Proceso Ordinario Laboral No. 11001 41 050 03 2023 00525 00

Bogotá D. C., 24 de noviembre de 2023

Visto el informe secretarial que antecede y en vista de que la parte demandante no subsanó la demanda conforme se le indicó mediante auto del 21 de septiembre de 2023, el Despacho **RECHAZA** la demanda presentada por Kevin Leonel Larrea Vigoya.

Por Secretaría **devolver** la demanda y sus anexos a la parte demandante, sin necesidad de desglose dejando las constancias correspondientes.

Finalmente, **ordenar** que por secretaría se realice la notificación por estado electrónico, el cual deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/91>.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR

Notificar por Estado n°. 064 del 27 de noviembre de 2023. Fijar virtualmente.

Firmado Por:

Lorena Alexandra Bayona Corredor
 Juez Municipal
 Juzgado Pequeñas Causas
 Laborales 3
 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0836a685428202abae8dea9e7ee46016c380a3346a2d4908206211c5c656ae6a

Documento generado en 24/11/2023 03:55:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>